

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**Secretaría Concejo Municipal**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°06/2022**  
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Celebrada el día Martes 22 de Marzo del 2022

---

En Arica, a 22 días del mes de Marzo del año 2022 y siendo las 16:00 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°06/2022 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro y el Sr. Max Schauer Fernández.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

**TABLA A TRATAR**

- 1) **DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2022 ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°01/2022, DENOMINADA “MEJORAMIENTO PARQUE CENTENARIO ETAPA 2, SKATEP PARK, ARICA”, POR LA SUMA DE \$3.162.825.549.-, IVA INCLUIDO Y EN UN PLAZO DE 300 DIAS CORRIDOS; (se adjuntan antecedentes)**

**EXPONEN:**

Comisión evaluadora:

- Sra. Claudia Ferry Herrera, Profesional (SECPLAN)
- Sr. Martin Leblanc Moreno, Profesional (SECPLAN)
- Sr. Omar Henry Robledo, Profesional (SECPLAN)

- 2) **SE INFORMA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, EN RELACIÓN AL ACUERDO N°043/2022 CON FECHA 01 DE MARZO DEL 2022 QUE APROBRO INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE CALZADO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, SIENDO FIRMADO POR DOS**

**INTEGRANTES DE LA COMISION, LO CUAL SE INDICA QUE DEBE SER FIRMADO POR LOS TRES INTEGRANTES DE LA COMISION RESPECTIVA; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: - Sr. Secretario Concejo Municipal

- 3) **INFORMA SOBRE RENUNCIA DE LOS DIRECTORES DOÑA CAROLINA DIAZ PIZARRO Y DON PAOLO YEVENES AREVALO A LA CORPORACION COSTA CHINCHORRO QUIENES ASUMIRAN EN REEMPLAZO LOS FUNCIONARIOS DON GONZALO RAMOS ARAYA Y DOÑA DOMINIQUE RIVERA HENRIQUEZ, EN CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION; (se adjunta antecedente)**

EXPONE - Sr. Alcalde don Gerardo Espindola Rojas, Presidente Corporación de Fomento Costa Chinchorro.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- 1) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°01/2022, DENOMINADA “MEJORAMIENTO PARQUE CENTENARIO ETAPA 2, SKATEPARK, ARICA”, POR LA SUMA DE \$3.162.825.549.-, IVA INCLUIDO Y EN UN PLAZO DE 300 DIAS CORRIDOS.**

**El Sr. Edwin Briceño Cobb, Secretario Comunal de Planificación** viene a presentar la licitación de la Propuesta Pública N°01/2022, denominada “Mejoramiento Parque Centenario Etapa 2, Skatepark, Arica”, que cuenta con financiamiento Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR.PEDZE), para lo cual le otorga la palabra al Sr. Martín Leblanc Moreno, profesional de la SECPLAN e integrante de la Comisión Evaluadora P/P N°01/2022.

**Sr. MARTIN LEBLANC MORENO, Profesional Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN)**...buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, vamos a presentar el informe que ustedes tienen en su poder, propuesta pública denominada “Mejoramiento Parque Centenario Etapa 2, Skatepark, Arica”, tiene financiamiento a través del FNDR – PEDZE. La licitación pública se llevó a cabo el 18 de enero del 2022, cerrándose el 04 de marzo del 2022, posteriormente a esa fecha la comisión evaluadora posteriormente a la revisión previa que hace la secretaria municipal procede a evaluar las ofertas y en la cual se presentaron dos

oferentes, entonces, voy a revisión y arrojé como oferta aceptada solo a Constructora Socoher Ltda. y una oferta rechazada por no haber presentado en su momento la garantía de la seriedad de la oferta, causal suficiente para inmediatamente dejar fuera de bases a ese oferente, por tanto, la oferta aceptada es la que finalmente se evalúa en una revisión mucho más exhaustiva de los antecedentes. La comisión procedió a revisar todos los antecedentes administrativos, con mucho detalle, cumpliendo con el anexo N°1/B, hablamos de una empresa, de una personalidad jurídica, también se revisó toda la garantía y su detalle desglosa exigida, sus antecedentes como empresa, estando todo en regla, se detalla también en este punto del informe el monto de las bases y también las glosas, por tanto, continuamos con los antecedentes técnicos, todos los antecedentes técnicos cumplen con lo solicitado específicamente y aquí es muy relevante destacar que esta licitación tiene como principal criterio de evaluación la experiencia de los oferentes que eventualmente quisieran postular puesto que se trata de una obra bastante particular, bueno, ahí los técnicos podrán especificar mejor pero es una obra de un skatepark, por tanto, un requisito bastante especial, no todas las empresas constructoras tienen la experiencia para desarrollar una obra de esta envergadura y la empresa que evaluamos presentó en su anexo N°3, ochenta antecedentes acreditando su experiencia de acuerdo a las bases, bueno la comisión posteriormente de pura de esas presentaciones, evaluando cada uno de los contratos u órdenes de compra, puesto que las bases exigen que estos tengan relación con el servicio solicitado, entonces, hay que hacer una discriminación digamos por obras que tengan relación con skatepark o obras afines, de las 80 experiencias presentadas llegamos a 22 construcciones de skatepark, o sea, una experiencia bastante interesante, totalizando un contrato de \$3.400.000.-, aproximadamente acreditados y autorizados por la comisión evaluadora.

Luego pasamos a la propuesta económica donde cotejamos que los montos sean coincidentes y además estén dentro del presupuesto oficial aprobado para la obra, punto muy importante, porque en caso de sobrepasarnos tenemos que tomar otras determinaciones y además se consigna en el informe como comisión evaluadora, en el presente caso el presupuesto está dentro de lo aprobado oficialmente por la entidad financiera. Luego de la revisión surgieron algunas consultas y aclaraciones pos apertura que decía en relación con básicamente errores de formas donde ambas consultas y aclaraciones, fueron determinadas por la comisión como subsanadas, me explico la consulta y aclaración N°1 decía relación con un subtotal o una interpretación diversa de un formulario y la consulta N°2 decía relación que si bien se presentaban diferencia en algunos montos no alteraba en absoluto la oferta final, la oferta presentada en el portal aplicado más el IVA coincide absolutamente, por tanto, la comisión consideró que ambas aclaraciones estaban resueltas. La conclusión de revisión de los antecedentes, aplicamos los cálculos con las fórmulas que exige las bases, la del único oferente que corre, y dando como conclusión lo siguiente: Los Criterio de Evaluación en cuanto a Experiencia un 30%, Plazo de Ejecución 10%, Capacidad Económica 15%, Valor Ofertado 40%, Presentación de Antecedentes Electrónicos 5%, Puntaje total obtenido 100%.

Por tanto esta comisión sugiere al Sr. Alcalde y los Sres. Concejales (as) si tiene a bien adjudicar a la empresa sociedad Constructora Hermanos Limitada la presente propuesta por un monto de \$3.162.833.- IVA Incluido.- por estar dentro del presupuesto oficial en \$7.451.-, es decir corresponde a

un 0.0002% al monto inferior, por lo tanto, dejo entonces a criterio del Concejo aprobar o rechazar las propuestas realizadas por la comisión.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Srta. Claudia Ferry Herrera, profesional de la SECPLAN quien responde las inquietudes de los ediles y el Sr. Martin Leblanc Moreno, Profesional Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN) y el Sr. Edwin Briceño Cobb, Secretario Comunal de Planificación, quienes intervienen sobre el tema.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar la siguiente votación:

**Aprueban:**

- Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada
- Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas
- Concejal Sr. Max Schauer Fernández
- Concejala Sra. Carolina Medalla Alcayaga
- Sr. Alcalde, don Gerardo Espíndola Rojas

**Se Abstienen:**

- Concejal Sr. Daniel Chipana Castro
- Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza
- Concejal Sr. Mario Mamani Fernández
- Concejala. Sra. Ninoska González Flores
- Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque
- Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma

**Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...**me voy a abstener, y en su gran mayoría le he manifestado al Sr. Alcalde, me habría gustado y lo he propuesto por favor que cuando vengan licitaciones de este tipo hagan una presentación, un historial y podamos al final terminar decidiendo la licitación, porque yo creo que a esto le faltan antecedentes, como por ejemplo; lo que me acaba de explicar la funcionaria Sra. Claudia Ferry, quien menciona que hemos estado 5 veces tratando de llevar esto adelante, hemos hecho reajustes de tanto porcentaje por esto, por esto otro, a lo mejor con esos antecedentes y puesto en los antecedentes que nos envían en la tabla nosotros hubiésemos comprendido mejor esta licitación, lamentablemente a veces y esta es una constante de esta gestión municipal de no entregar información, por lo tanto, uno a veces no puede tomar determinaciones específicamente en valores tan altos como este, y dejo como antecedente también que el complejo deportivo de la Cardenal Raúl Silva Henríquez, ya se le ha suplementado dinero, por lo tanto, a mí me parece que aquí debemos parar un poco, reunir más antecedentes y poder dar el paso firme que necesitamos, estamos todos con la obra del Skatepark, pero lamentablemente esta gestión municipal una vez más, niega los antecedentes.

**Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA...**Sr. Secretario en esta oportunidad me voy a abstener, considero Sr. Secretario que no fuimos escuchados por el Sr. Alcalde sobre todo en este importante proyecto que requiere una mayor información por parte de los concejales sobre todo en

temas específicos, que tengan sobre todo en mente el desarrollo de nuestra juventud, tan importante como contar con un centro deportivo de esta envergadura, al menos este Concejal hizo la solicitud y esperar unos 10 días para poder empaparnos más del proyecto que es lo corresponde a mi juicio, no tanto, excluyendo dos partes, la principal en el tema propiamente tal, el cual nos llama hoy a la licitación, también considero que es una licitación no tan desde el punto de vista técnico robusta, pero no considero que tenga un oferente para tal envergadura que incluye más de \$3.000 millones de pesos para la región, eso es.

**Sr. MARIO MAMANI FERNANDEZ...**primero que nada, me gustaría ir a ver el terreno y lo otro que me tiene más preocupado es la cantidad del monto de la playa que se va a pagar. El proyecto está muy bueno y me interesa bastante y me gustaría tener más antecedentes para futuro poder aprobarlo, pero por el momento me voy a abstener.

**Sra. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES...**me abstengo Sr. Secretario, principalmente creo que es necesario la exposición del proyecto como tal, este concejo extraordinario fue avisado en el margen del tiempo y creo que es necesario ante un monto tan amplio en pesos, tener una claridad en el proyecto como tal y las últimas preocupaciones de las últimas licitaciones solo una persona llegando al final, y creo que el monto amerita que por lo menos haya tres, aunque esté acorde con la legalidad.

**Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...**me abstengo Sr. Secretario, más que nada sería irresponsable de mi parte aprobar \$3.000. mil millones de la noche a la mañana y ni siquiera podría decir eso de la noche a la mañana porque todavía no se cumplen 24 horas de la citación a este Concejo lo que es ilegal, entonces, no tengo los antecedentes, aunque dice que es una quinta licitación, yo vengo llegando y primera vez que veo este tema, así que por lo tanto, no manejo la información, no se me entregó en el periodo que correspondía.

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...**me voy a abstener, he visto que nadie se opone a esta obra que creo que es importante, pero lo dije, y le hemos dado la oportunidad al Sr. Alcalde para que lo retiremos de tabla y lo profundizáramos con una visita en terreno y lo trajéramos a la mesa para votar más tranquilos, para mí es un tema complejo se presenta una empresa y siempre lo hemos dicho y se necesita ir a terreno con profesionales en la materia para sumar mayores conocimientos de este proyecto para votar de manera responsable, de una inversión de \$3.000 mil millones de pesos y a falta de esta iniciativa no puedo votar de manera responsable, de manera segura tratando de evitar escándalos ocurridos en anteriores gestiones, que termino con Alcalde y Concejales en la cárcel, frente a esta situación hay que ser doblemente responsables, tener hasta el más mínimo conocimiento de lo que se va a votar ante una obra que es interesante y que no se opone el Concejo, pero que sí genera la oportunidad para que de manera clara podamos aprobar esta inmensa obra, esa es mi justificación.

*El Secretario del Concejo, don Carlos Castillo Galleguillos, hace presente que, según la votación, no hay pronunciamiento del Concejo, por lo tanto, se debe aplicar, por parte del Sr. Alcalde, el Artículo 82º, letra c), de la Ley 18.695...*

- 2) INFORMA OBSERVACION REALIZADA POR LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, EN RELACION AL ACUERDO N°043/2022 CON FECHA 01 DE MARZO DEL 2022 QUE APROBO INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE CALZADO DE SEGURIDAD PARA PROTECCION DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, SIENDO FIRMADO POR DOS INTEGRANTES DE LA COMISION, LO CUAL SE INDICA QUE DEBE SER FIRMADO POR LOS TRES INTEGRANTES DE LA COMISION RESPECTIVA.**
- 

*Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal...Sres. Concejales y Sras. Concejales se les hizo llegar el Ordinario N°02 de la Comisión y la ley N°19.886 y el reglamento N°250 de Chile Compra, establece de que se tiene que publicar el informe técnico de la comisión evaluadora y tiene que estar firmado por los tres integrantes que estaban nombrados en esa oportunidad, uno de ellos estaba de vacaciones y ahora recién el informe. El Acuerdo estaría correcto solamente dar a conocer que falto ese antecedente de la firma del tercer integrante que ya firmo el informe de la comisión evaluadora, eso referente al punto N°2, no sé si tienen alguna duda al respecto...*

*Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Secretario Municipal, quien responde las dudas de los ediles.*

- 3) INFORMA SOBRE RENUNCIA DE LOS DIRECTORES DOÑA CAROLINA DIAZ PIZARRO Y DON PAOLO YEVENES AREVALO A LA CORPORACION COSTA CHINCHORRO QUIENES ASUMIRAN EN REEMPLAZO LOS FUNCIONARIOS DON GONZALO RAMOS ARAYA Y DOÑA DOMINIQUE RIVERA HENRIQUEZ, EN CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION.**
- 

*Sr. GERARDO ESPINDOLA ROJAS, Alcalde de Arica...Sres. Concejales y Sras. Concejales ustedes pidieron en su momento que renunciaran los dos directores de la municipalidad a si se hizo y van a mandar una propuesta con nombres o perfiles y no llegó, solamente nos quedamos con unos nombre*

que propuso en su momento el Concejal Chinga y el Concejal Fernández en un Concejo Municipal y ayer en una reunión que sostuvimos con cinco concejales se plantearon ideas, respecto a los nombres que habían sido propuestos en su momento que pertenece al profesional Gonzalo Ramos, en rigor al Concejo no le corresponde proponer, este es un tema que le corresponde directamente al Sr. Alcalde, pero en búsqueda también de llegar a acuerdo y a consenso, un nombre que surge del Concejo Municipal y otro que surge de la comisión de género, especialmente con un perfil que sea paritario y que sea una mujer y que tengan las competencias de estar en terreno y que tenga un trabajo comunitario que fue el pedido especialmente de la Comisión de Género del Concejo y dado hartos elementos que se ha plantado también desde de algunos concejales de darle un foco de avance hacia la ruralidad, se tomó ese pedido que venía arrastrándose desde hace un tiempo más la propuesta de la comisión de género y se propuso el nombre de Dominique Rivera, entonces, Gonzalo Ramos surge de la primera propuesta que planteamos a diferentes nombres, entonces, el nombre que hizo más consenso fue el del profesional Gonzalo Ramos y el otro nombre que surge a raíz de la propuesta de la comisión de género que sea una mujer que tenga un foco de trabajo comunitario y sumando además el foco rural que se quiere avanzar es que se plantea a la profesional de la Dirección Rural Dominique Rivera, eso es, preguntas, consultas al respecto.

Sobre el tema intervienen los Concejales (as) Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Ninoska González Ramos, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde. Además lo hace la Srta. Sheref Ibáñez Toledo, Asesora Jurídica y la Srta. Priscilla Aguilera Caimanque, representante de la Corporación de Fomento Costa Chinchorro, quienes responde las inquietudes de los ediles.

### **ACUERDO N°069/2022**

Por la mayoría de los Concejales vía online (vía remota) de las Concejales Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERA APROBAR LA DESIGNACION DE LOS FUNCIONARIOS SRA. DOMINIQUE RIVERA HENRIQUEZ Y SR. GONZALO RAMOS ARAYA A LA CORPORACION COSTA CHINCHORRO, EN CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION.**

**SE ABSTIENEN:** Concejal Sr. Daniel Chipana Castro  
 Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza  
 Concejal Sr. Mario Mamani Fernández  
 Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque,

**VOTA EN CONTRA:** Concejala Sra. Ninoska González Flores

**Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...** Sr. Secretario, yo quiero dejar en consideración de lo que he manifestado hace bastante rato, de acuerdo a lo que ha informado la Srta. Sheref Ibañez, Asesora Jurídica de esta Institución, es quien el Sr. Alcalde de la ciudad de Arica, don Gerardo Espíndola Rojas es quien tiene que proponer los nombres al Concejo y yo teniendo a la vista el Ord. N°27/2022, es quien está proponiendo a este

Concejo de la municipalidad de Arica es don Gerardo Espíndola Rojas, Presidente de Fomento Costa Chinchorro, lo cual considero que es una ilegalidad, en ese sentido como no le toma razón Sr. Alcalde respecto a lo que está presentando le he solicitado que retire el punto de tabla, pero como lo va a retirar, me voy a abstener bajo esos argumentos, espero cuando se traiga la votación de los funcionarios que van a representar a la municipalidad sea en el ámbito legal.

**Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA...**mi tenor de la abstención, es que solicita textualmente escrito el órgano rector que va a dirigir y que va a regular el trabajo de los directores, antes de la propuesta hecha a comisión especial o en esta sesión extraordinaria.

**Sr. MARIO MAMANI FERNÁNDEZ...**Sr. Secretario, me abstengo, para mí es muy lamentable que no puede estar en esa reunión por motivos mayores, pero sí, me hubiera gustado que los votos fueran de manera separada, yo creo que hubiera sido algo más transparente.

**Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...**me abstengo Sr. Secretario, la verdad yo en esa reunión justo tuve una cita médica y no puede asistir y no conozco a las dos personas, así que por lo tanto no puedo votar.

Se levanta la sesión a las 18:41 hrs.

Esta sesión tiene una duración de dos horas con cuarenta y un minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página [www.municipalidad.cl](http://www.municipalidad.cl) (conferencia vía remota) y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

**GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**  
Alcalde de Arica  
Presidente Concejo Municipal



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
Secretario Concejo Municipal  
Ministro de Fe

GER/CCG/yae